



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

**MAT. : AUTORIZA PARTICIPACIÓN EN "Capacitación
Programa de Pavimentos Participativos"**

MONTE PATRIA 12 de Septiembre de 2014.

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28.11.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- Circular emitido por SEREMI invitación a Capacitación Programa Participación Participativa Año 2014"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 9.837

1.-AUTORIZASE, la asistencia a capacitación Programa de Pavimentos Participativos Año 2014, a realizarse el día 16 de Septiembre, en la ciudad de Ovalle a don Anibal Moreno Cortes.

2.- ANTICIPÉSE, a don Anibal Moreno, RUT N° 15.042.789-4, la cantidad de \$ 21086- (Veintiún Mil Ochocientos seis Pesos).- correspondientes ha:

- 1 viático, al 40%	\$	19.086-
- pasajes	\$	2.000
TOTAL	\$	21.086

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.005.001, "Secpla Servicio a la comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/kvf



ALCALDE (S)